

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE (FIIB HUIL HUSE)

Referencia de la convocatoria: CONT-2024-06
16 de diciembre de 2024

La FIIB HUIL HUSE convoca un proceso selectivo, en concurrencia competitiva, para la cobertura de un puesto de trabajo, con las siguientes características y procedimiento:

I. PUESTO CONVOCADO:

Nutricionista

II. ENTIDAD CONVOCANTE:

Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Sureste (FIIB HUIL HUSE).
C/ Puerto de Lumbreras número 5, 2ª planta, 28031 Madrid.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Contrato laboral acogido al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y al Convenio Colectivo del Grupo de Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 22 de diciembre de 2020) financiado con fondos privados.

DURACIÓN ESTIMADA: 1 año.

CENTRO DE TRABAJO: Hospital Virgen de la Torre. Servicio de Endocrinología y Nutrición

JORNADA Y HORARIO: A tiempo parcial. El horario efectivo vendrá determinado por la persona responsable del Proyecto, conforme a las necesidades del mismo.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Medio.

IV. REQUISITOS Y MÉRITOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

Los que específicamente se mencionan en el Anexo del Perfil del puesto. Además, si la persona candidata no es ciudadana de la U.E., deberá tener permiso de trabajo vigente en el momento de presentar la solicitud y durante la duración del contrato.

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. La presentación de solicitudes se realizará por correo electrónico, en archivos PDF, a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org con el asunto CONT-2024-06
2. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
3. A la solicitud se anexará:
 - *Curriculum vitae*, sin justificantes, en el que se indique la formación y experiencia profesional con descripción de las funciones desarrolladas, así como la información que la persona interesada considere relevante para demostrar su idoneidad y adecuación al puesto ofertado.

4. Cuando así lo solicite expresamente la persona candidata en el encabezamiento de su solicitud, tanto la concurrencia al proceso selectivo, como la documentación que aporte, tendrán carácter confidencial –interno y externo- para la FIIB HUIL HUSE y cuantas personas intervengan en el proceso selectivo; sin perjuicio de la debida constancia de la existencia y objetividad del mismo. Esta confidencialidad quedará sin efecto si la persona candidata resulta seleccionada o si esta ejerce alguna acción que la exima.
5. La presentación de una candidatura supone la aceptación plena e incondicional de las bases que la regulan y constituye declaración responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

VI. COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Quien determine la Dirección de la FIIB HUIL HUSE ocupará la Presidencia de la Comisión.
- La persona responsable del Proyecto.
- Un/a vocal, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.

VII. RESOLUCIÓN

- 1) La convocatoria se resolverá con la Propuesta de Adjudicación del puesto, en el plazo máximo de 10 días a partir del día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El plazo, a criterio de la Comisión, podrá ser ampliado hasta el doble de su término inicial cuando así lo requiera alguna de las acciones de valoración de candidaturas.
- 2) La Convocatoria, a juicio de la Comisión, podrá ser:
 - Plenamente cancelada o modificada en alguno de sus términos, en cualquier momento del proceso, si aparecen causas sobrevenidas que así lo exijan. En caso de modificación se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para incorporar o rectificar solicitudes de acuerdo con la modificación llevada a cabo en sus bases.
 - Declarada desierta cuando, a juicio de la Comisión, ninguna de las personas candidatas reúna la idoneidad suficiente para el puesto.
- 3) La resolución recaída será notificada personalmente y se hará pública en la web de la FIIB HUIL HUSE <https://www.comunidad.madrid/hospital/infantaleonor/profesionales/investigacion> además de por cualquier otro medio que la Fundación considere oportuno.
- 4) La resolución de la Comisión es inapelable ante la propia Comisión. No obstante, quienes necesiten, podrán formular alegaciones ante la Presidencia de la Fundación cuando:
 - La Comisión haya incumplido o prescindido de alguna de las prescripciones de la convocatoria que resulte determinante.
 - Cuando la persona candidata haya sido excluida en un momento anterior a la valoración de méritos por error o causa injusta.
 - Cuando se tenga constancia y sea demostrable que la persona seleccionada haya incurrido en falsedad en algún atributo que sea determinante para su selección.Las alegaciones ante la Presidencia podrán ser formuladas en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución. Quien ostente la Presidencia de la Fundación, consideradas las alegaciones, actuará como juzgue necesario en orden a la averiguación de hechos, la rectificación, la retroacción, la convalidación de actuaciones o incluso la anulación del proceso. El pronunciamiento de la Presidencia será inapelable y definitivo.
- 5) La Propuesta de adjudicación a favor de la persona seleccionada no causa por sí misma derechos ni obligaciones para la persona interesada hasta tanto se suscriba el



correspondiente contrato de trabajo con arreglo a la legislación laboral y a las normas de régimen interior de la Fundación.

Madrid a 16 de diciembre de 2024

(el documento con la firma digital se encuentra en el expediente custodiado por la Fundación para la Investigación e Innovación del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste)

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

Ángel Pueyo

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 16/12/2024 se expone esta convocatoria en la web de la FIIB HUIL HUSE. Plazo hasta las 15:00 horas del día 26/12/2024.

ANEXO I:

CONVOCATORIA CONT-2024-06 PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA CIENTÍFICO-TÉCNICA, A TIEMPO PARCIAL, DE UN GRADUADO O DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

FECHA DE INICIO: Enero de 2025

FECHA DE FIN: Diciembre de 2025. Posibilidad de prórroga por periodos anuales.

JORNADA: Parcial

TIPO DE PERSONAL: Científico-técnico

TITULACIÓN REQUERIDA: Grado o diplomatura en nutrición humana y dietética

EXPERIENCIA:

- Experiencia en las tareas y funciones detalladas.

ÁMBITO DE TRABAJO:

Hospital Universitario Infanta Leonor. Servicio de Endocrinología y Nutrición.

TAREAS/ FUNCIONES A REALIZAR:

1. Realización de educación nutricional grupales a diferentes tipos de pacientes.
2. Registro de parámetros nutricionales (medidas antropométricas, marcadores nutricionales analíticos, cribados nutricionales) de los pacientes ingresados.
3. Realización de encuestas dietéticas en casos pertinentes.
4. Valoración específica del enfermo en relación a su estado nutricional y alimentario.
5. Orientación y educación alimentaria adecuada a las necesidades individuales.
6. Planificación, coordinación y elaboración de dietas terapéuticas.
7. Desarrollo de planes de cuidado nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o malnutrición, y que no puedan cubrir sus necesidades proteico-energéticas a través de la dieta tradicional:
 - a. En caso de necesidad de soporte nutricional, intervención en la elección del tipo de preparado nutricional acorde a sus requerimientos de nutrientes, gustos y patología subyacente.
 - b. Se realiza la monitorización y seguimiento para controlar evolución y modificar tratamiento si fuera preciso.
8. Elaboración y seguimiento de protocolos de intervención nutricional en el paciente hospitalizado o paciente ambulatorio (optimización y uso racional y eficiente de suplementos nutricionales, dietas enterales).

9. Elaboración y seguimiento de intervención dietética para mejora nutricional en grupos

de enfermos específicos:

- a. Obesidad
- b. Disfagia
- c. Trastornos de la conducta alimentaria
- d. Paciente oncológico
- e. Paciente renal
- f. Soporte nutricional perioperatorio.

10. Realización de valoración morfofuncional (bioimpedancia, ecografía muscular, test de funcionalidad en pacientes a los que se debe realizar optimización nutricional de cara a cualquier tratamiento (cirugía, diálisis, rehabilitación...).

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

-Diplomatura / Grado en Nutrición

APTITUDES:

Se requiere interés por el proyecto, motivación, pensamiento crítico y flexibilidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será indefinido científico-técnico por la duración del proyecto concreto, que tiene una duración inicial estimada de 1 año, prorrogable por periodos de igual duración.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Para ser evaluadas, las solicitudes deben cumplir los requisitos y estar dentro del plazo de la presente Convocatoria.

Baremación del candidato a puesto:

- CV 40%
- Entrevista 60%

Los interesados deberán enviar e-mail dirigido a la FIIB HUIL HUSE con el CV actualizado a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org